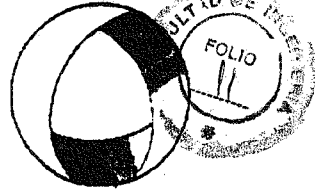




Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Ingeniería

ES COPIA

* 2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carril



EN ACCION CONTINUA ...

MENDOZA, 01 JUN 2006

VISTO:

El contenido de la Resolución N° 100/94-CD, reafirmada por la N° 165/2004-CD, por las que se dispone la "prohibición de fumar" en el ámbito de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que se han detectado sectores en los cuales no se respetan las citadas normas.

Que por Nota N° 361-D-2006, el Departamento de Asistencia Médico Social Universitario (DAMSU) comunica que dentro del marco del Programa Nacional de Tabaco será acreditada y declarada por el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación como "Institución Libre de Humo de Tabaco".

Que el citado Departamento, como Institución pionera de la Universidad en este tema, invita a todas las Unidades Académicas a iniciar el camino a la salud.

Que las disposiciones emanadas oportunamente demuestran el interés de las Autoridades de esta Facultad, por favorecer una mejor calidad de vida para quienes concurren a la misma.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Reafirmar el contenido de las Resoluciones Nros. 100/94 y 165/2004 dictadas por el Consejo Directivo por las que se aplica en el ámbito de esta Facultad, en todos sus sectores, la "PROHIBICIÓN DE FUMAR".

ARTÍCULO 2º.- Disponer el estricto cumplimiento de la presente norma por parte de todos los Claustros de esta Casa de Estudios y otorgar amplia difusión.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 173

F. I.

Ing. SAMUEL RAÚL RIVEIRA
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. EDUARDO F. MANFREDI
DECANO

ES COPIA

RAFAEL DANIEL BRONDO
Director Despacho y Gestión Administrativa

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA